

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.223

Martes 12 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2682343

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECLARA VACANTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DE
OBRAS PÚBLICAS QUE SE INDICA, POR LA NO PRESENTACIÓN DE SU
RENUNCIA

Núm. 60.- Santiago, 26 de mayo de 2025.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la ley N° 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en los artículos 148 y 150, letra d) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República,

Considerando:

Que, don Juan Manuel Sánchez Medioli, fue nombrado mediante decreto supremo MOP N° 181, de fecha 21 de octubre de 2022, como Director General de Concesiones de Obras Públicas, cargo de Alta Dirección Pública, Jefe Superior de Servicio, grado 1B de la EUS, de la planta de personal de Directivos dicha la Dirección General, con residencia en Santiago.

Que, conforme a lo preceptuado en el inciso 1° del artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, "... los altos directivos públicos tendrán en materia de remoción la calidad de empleados de la exclusiva confianza de la autoridad facultada para disponer su nombramiento".

Que, por instrucciones del Sr. Presidente de la República, la Sra. Ministra de Obras Públicas, solicitó don Juan Manuel Sánchez Medioli, su renuncia no voluntaria, al cargo de Director General de Concesiones de Obras Públicas, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, a contar del día 16 de mayo de 2025.

Que, la petición de renuncia no voluntaria, fue requerida mediante carta de fecha 16 de mayo de 2025, y debidamente comunicada en esa misma fecha.

Que, don Juan Manuel Sánchez Medioli, no ha presentado su renuncia no voluntaria en el plazo legal contemplado en el artículo 148 de Estatuto Administrativo, por lo que corresponde declarar vacante el cargo, por la no presentación de la misma dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido requerida.

Decreto:

1.- Declárese vacante, a contar del día 19 de mayo de 2025, el cargo de Director General de Concesiones de Obras Públicas, Jefe Superior de Servicio, grado 1B de la EUS, de la planta de personal de Directivos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, servido por Juan Manuel Sánchez Medioli, RUN N° 12.017.085-6.

2.- Comuníquese, el presente decreto, al interesado; a la Subsecretaría de Obras Públicas, a su División de Gestión y Desarrollo de Personas, y a su Unidad Jurídica; a la Dirección Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y a los demás Servicios que correspondan.

CVE 2682343

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

